

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN, RELATIVA A LA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NNSS MUNICIPALES DE PARA CREACIÓN DE NUEVA TIPOLOGÍA RESIDENCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA).

EXPEDIENTE EAE/SE/069/2025/S.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica, relativa la modificación Modificación de las NNSS municipales de Valencina de la Concepción (Sevilla) para la creación de una nueva tipología residencial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 39 y siguientes de *la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **22 de abril de 2025** tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio y documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación de las NNSS municipales de Valencina de la Concepción (Sevilla) para la creación de una nueva tipología residencial.

SEGUNDO.- Con fecha **24 de julio de 2025**, se requirió al Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla) para que completara el Documento Ambiental Estratégico en función de lo que establece el *artículo 39 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*

TERCERO.- En fecha **6 de agosto de 2025**, se recibe en esta Delegación Territorial la documentación remitida al respecto del requerimiento, por el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción(Sevilla).

CUARTO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que la Modificación de las NNSS municipales de Valencina de la Concepción (Sevilla) para la creación de una nueva tipología residencial, se encuentra entre los supuestos que describe el artículo 63 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la Modificación de las NNSS municipales para la creación de una nueva tipología residencial en el término municipal de Valencina de la Concepción (Sevilla), se encuentra sometido a **Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada**.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	28/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTCCH9PTPYFTEF4NMTQG2QE	PÁG. 1/2	



A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: En aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental , resulta que la Modificación de las NNSS municipales de Valencina de la Concepción (Sevilla) para la creación de una nueva tipología residencial, se encontraría sometido al tramite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción se considera **suficiente** para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción,

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica **Simplificada** la Modificación de las NNSS municipales de Valencina de la Concepción (Sevilla) para la creación de una nueva tipología residencial, conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente o ante la persona titular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los *artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	28/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTCCH9PTPYFYTEF4NMTQG2QE	PÁG. 2/2	